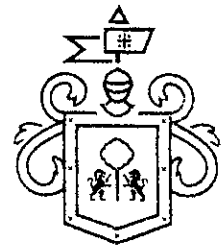




Adquisiciones

Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

La Comisión de Adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara estando debidamente integrada por la totalidad de sus miembros, con fundamento en los artículos, 1, 3 fracción IX, 4, 7 fracción V, IX, 8 punto 1, fracción I, 15, 17 fracción I, II y X, 27, 32 y 40 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara; procede a emitir el fallo de adjudicación, relativo a la **"Adquisición de Habilidades, Destrezas y Conocimientos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal"**, por lo que se resuelve el Concurso **C084/2016**.

ANTECEDENTES

La Comisión de Adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara en conjunto con la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Sistema Web compras, convocó a cotizar la **requisición número 1377** mediante la **invitación número 2423**, cumpliéndose con los requisitos estipulados en el artículo 40, del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

Se invito a participar a dos proveedores y solo se presentó un proveedor; por lo anterior esta Comisión en la **Sesión Ordinaria número 11** celebrada el día **31 de Agosto del 2016**, una vez emitida la votación de cada uno de sus miembros de forma unificada se emite el siguiente:

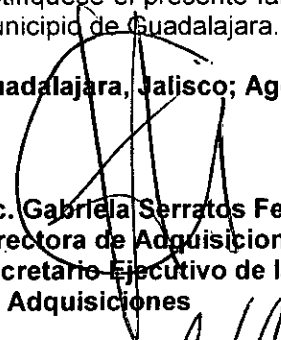
FALLO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO: Los miembros de la Comisión de Adquisiciones determinaron que es procedente adjudicarle al proveedor **ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE., conforme a lo establecido en el cuadro comparativo** la partida **1** por un monto de **\$426,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTI SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido**, en virtud de que ofreció mejores condiciones de precio, calidad, garantía, tiempo de entrega y financiamiento.

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de la Orden de Compra, mediante fianza, cheque certificado ó en efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del valor de la Orden de Compra, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

Notifíquese el presente fallo a los participantes; así lo determinó la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco; Agosto 31 del 2016.


Lic. Gabriela Serratos Fernández
Directora de Adquisiciones y
Secretario Ejecutivo de la Comisión
de Adquisiciones


Reviso
Lic. Héctor Juárez Ayard
Jefe de la Unidad de Comisión de Adquisiciones